



Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
Secretaría de Hacienda

"2011 Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

CIRCULAR N° 3 / 2011 TGN

BUENOS AIRES, 14 de junio de 2011.

REFERENCIA: Apertura de correo electrónico de la TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN, para trámites relativos a Medidas de Afectación Patrimonial Judiciales en virtud de la Disposición Conjunta N° 24/2009 CGN y N°26/2009 TGN y modificatorias.

SEÑOR JEFE DEL SERVICIO
ADMINISTRATIVO FINANCIERO:

Me dirijo a usted para informarle que se ha habilitado la casilla de correo institucional mapjtgn@mecon.gov.ar en la Dirección de Movimientos de Fondos de la Tesorería General de la Nación, cuya utilización será obligatoria para aquellos Servicios Administrativos Financieros con acceso a modo gestión del Módulo de Medidas de Afectación Patrimonial Judiciales del Sistema Integrado de Información Financiera en plataforma Internet (SIDIF en plataforma internet), para remitir, recibir, solicitar documentación y formular consultas, en virtud de lo establecido por la Disposición Conjunta N° 24/2009 CGN y N°26/2009 TGN, modificada por la Disposición Conjunta N° 20/2011 CGN y N° 10/2011 TGN.

El uso de la casilla de correo electrónico indicada en la presente, será de uso optativo para aquellos organismos no alcanzados por el Anexo VIII de la Disposición Conjunta N° 24/2009 CGN y N°26/2009 TGN, y modificatorias.

Dirección de la TGN	Cuenta de correo electrónico	Concepto
Movimientos de Fondos	mapjtgn@mecon.gov.ar	Remisión y solicitud de documentación y consultas de MAP Judiciales, en el marco de la Disposición Conjunta N° 24/2009 CGN y N°26/2009 TGN, y modificatorias.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

Lic. Jorge H. Domper

Tesorero General de la Nación